



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leónico Prado

Secretaría General



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO 053-2023-MPLP

Tingo María, 18 de mayo de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, mediante informe N° 106-2023-GDE-MPLP, de fecha 12 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita aprobación del Plan de Trabajo, para la feria internacional expo amazónica – Tingo María – Huánuco 2023; el acta de sesión de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2023, la Carta N° 014-2023-P-CDE-MPLP/TM, de fechas 18 de mayo de 2023, el Dictamen N° 002-2023-CDE-MPLP/TM, de fecha 18 de mayo de 2023, en la que dictamina por la procedencia de aprobar el Plan de actividades de trabajo para la feria internacional EXPOAMAZONICA TINGO MARIA – HUANUCO 2023, por un importe de S/ 316,903.50 soles, (trescientos dieciséis mil, novecientos tres con 50/100 soles), la Opinión Legal N° 112-2023-GAJ/MPLP, de fecha 12 de mayo de 2023, el informe N° 106-2023-GDE-MPLP/TM, de fecha 12 de mayo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico.

El evento de la Expo Amazónica busca impulsar las potencialidades productivas de las regiones amazónicas a los grandes mercados nacionales e internacionales. Asimismo, la Mancomunidad Amazónica presenta lo mejor de cada región, desde su gastronomía, presentaciones artísticas, productos sostenibles con el medioambiente e iniciativas de conservación.

La Expo Amazónica Internacional 2023 será difundida y promocionada a través de la cadena de televisión pública Tv Perú y Radio Nacional, entidades adscritas al Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP). Se desarrollará en setiembre, en la ciudad de Tingo María, y será expuesta ante los ojos de todos los peruanos y del mundo, con la atención de este medio de comunicación nacional.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de trabajo para la Feria Internacional EXPOAMAZONICA TINGO MARIA – HUANUCO 2023, por un importe de S/ 316,903.50 soles, (trescientos dieciséis mil, novecientos tres con 50/100 soles), en mérito a los fundamentos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Secretaría General



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, y demás órganos estructurados de la Municipal Provincial de Leoncio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General en coordinación con la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

